El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,017......MONTEVIDEO, VIERNES 10 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. Librería de D. Jayme Hernandez, calle Gabriel No. 63.—En el almacen de ...nuel Fernandez, calle de San Carlos No. ...En la calle de San Miguel, Esquina del ...; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo ...os del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

...RNES—El corazon de Jesus Sta. Margarita R.

...el Sol..........á las 7 hs. y -9 ms

...Spone..........á las 4 id. y 51 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.

...E á las 2 y 19 de la tarde.

NUEVA.

...3 á las 4 y 42 m. de la tarde.

C. CRECIENTE.

...El á las 11 y 9 m de la mañana.

LLENA.

...8 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

...E..........1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Pa la carrera de Chile el...16 de cada mes.

Pa la de Santa Fé el......19 id. id.

Pa la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente.)

El muy velero berganrin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT. ...drá para aquel destino precisamente por ...trata el 25 de Julio: los SS. que gusten ...ovechar esta oportunidad para ir de pasa... encontrarán buenas comodidades y exce...te trato: ocurra a sus consignatarios BING Y PERNIN, ...le de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puer... fines del presente mes de Buenos Ayres, y ...drá inmediatamente para los puertos indi...los: admite algunos pasajeros, para los que ...ne las mas espaciosas comodidades: los que ...ieran aprovechar de tan buena oportunidad ...eden ocurrir a tratar con su consignatario JOSE GESTAL, ...lle de San Felipe. jun 8

...ARA LA CORUÑA Y SANTANDER.

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* ad...ite pasageros, para los que tiene excelentes ...omodidades. Para tratar ocurran á su Consig...atario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pe...o, N.° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte ...e su cargamento contratado y solo podria reci...ir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las ...ejores comodidades; ocurrase a su consignata...o D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.°* calle de San Felipe N. 47.

PARA

EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso ...muy verero bergantin americano WILLIAN & HENRY, capitan *Windsor:* admite fleto y ...pasajeros, para los que tiene excelentes como...lidades, ocurrase á tratar con sus consig...atarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.

[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austriaco *Occinslavo*, su capitan Jose V...rena, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,

Corredor Maritimo de N.°

Calle de San Felipe N.° 46,

SE FLETA PARA

el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA

EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.

[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

PARA

EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Franciaco Maines. Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D. Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

A LOS

PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. a. 18

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

COLECCION

DE

OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

SE VENDE

TURRON de alicante de superior calidad á 5 reales libra, en la esquina del Porton de D. Luis Lamas. M 21

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18—— Manuel Correa

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace á tasacion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en dondo estará Manuel Correa.

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No. 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper,—el Espía; la Pratlera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron,—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeo

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boyeano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde,—Los Patriesos; Loa Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Buteux, principios filosóficos; Estadística de España en 1825; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memoria de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimoy en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

HISTORIAS.

Dé D. Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 1

SE VENDE

Una pulperia en la calle de San Telmo al lado del almacen de D. Gllermo Parry, es de corto principal y esta bastante acreditada: la persona que quiera comprarla ocurra á la misma pulperia que hallara con quien tratar. junio 1.°

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet. calle de los Pescadores. junio 8 3p

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 9 3p

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 9

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.——Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas- Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede currir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

SE VENDE

UNA carretilla con todos sus útiles, con tres mulas superiores, bien conocidas en la playa: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Fernando, frente á la casa de las Sras. de Vargas. M 21—

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, pescuezo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la cóntinuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados, Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó estramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 3 3p

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras', arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada. el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N.° 141, calle de San Luis.

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——BLANCO.

AVISO.

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería á precio muy equitativo; la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 23 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159, que hallará con quien tratar. m 26 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano. se oye proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negocio que se halla situada vajo la sala del Comercio.

Aviso à los acreedores de JOEL TITUS.

LOS Síndicos de su Concurso suplican á los SS. Acreedores se sirvan ocurrir á la casa del Sr. Dussenberg, calle de San Francisco No. 70, el Jueves próximo 9 de Junio, á las 12 del dia, para imponerles del estado de las cuentas, con el fin de proceder al reparto del resto de los haberes que se han podido recaudar. J 6—

SE VENDE.

UN negro de campo, como de edad de 30 años. El que lo quiera comprar puede verse con D. Lorenzo Escarza en sus almacenes en la Plaza Mayor de esta ciudad. Junio 6—3p.

AVISO

EN la Cárcel pública de la Villa de S. José, se halla preso un negro llamado Juan Antonio, que fué aprehendido por aquella Policía, y confiesa ser esclavo de D. Bernardo Vega, vecino de la Villa del ..., jurisdicion de Minas. J 6—

CORESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. insertar en su apreciable periodico las adjuntas cartas, á que será reconocido su muy affmo. el que suscribe la primera.

Sr. D. Bernardino Rivadavia.

MUY SR. MIO.

La ilustrada y constante proteccion que Ud. se sirvió dispensar á la juventud Argentina en la feliz época de su sabia administracion, ha germinado tan proficuamente en esta Joven Republica, que hoy tengo el honor de presentarle los trabajos que bajo mi direccion, han rendido los jovenes educandos de la Escuela pública de esta ciudad, como un testimonio sincero del respeto que profesan á sus grandes talentos, á sus virtudes patrioticas, y á los inmensos sacrificios que ha hecho por la libertad de este Estado.

Sirvase Vsted admitirlos, como la expresion pura de sus sentimientos, que tengo el honor de transmitirle.

Subscribiendome Sr.

Su Muy atento y humilde Servidor Q. S. M. B.

Miguel Mazzini

Colonia del Sacramento, Mayo 24 de 1836.

Sr. D. Miguel Mazzini.

Muy Sr. mio: he recibido con la mas grata impresion la carta y las diez y siete planas con que Vd. me ha honrado en el Aniversario mas glorioso de mi patria.

Tal dem[illegible]racion ha sido ciertamente inspirada por un sentimiento noble y fino. Sea cual fuere mi merito, esta accion—exhala aquella fragancia consoladora de las injusticias. Ella hace á Vd. honor, principalmente por que con ella ha dado á sus amables discipulos una leccion practica de espiritu publico: cuya falta es una de sus primeras necesidades.

Me es sensible, que tanto mi situacion, como la delicadeza, con q' Vd. ha preferido sorprenderme, me ponga en la imposibilidad de contestar del modo que me seria tan grato, presentando una pequeña memoria de mí á Vd. y á cada uno de esos niños, que son objeto de mi cariño, y de mis mejores esperánzas. De lo que pido á Vd. tenga la bondad de persuadirles.

Entre tanto le ruego acepte el plan de enseñanza, que le dirijo, y que dé á los cuatro Alumnos, que estime convenientemente los cuatro impresos, que son los unicos que puedo acompañar.

Tenga Vd. á bien aceptar los votos que por su felicidad, la de su familia y de todos sus discipulos hace.

S. Aflmo.

Bernardino Rivadavia.

Colonia del Sacramento, Mayo 26 de 1836.

INTERIOR.

REPAROS *y observaciones á las cuentas de la República correspondientes al año de 1834, por la comision de Cuentas de la H. Cámara de Representantes.*

[Continuacion.]

Núm. 124—Documento No 1849. Los Sres. D. Francisco Antonino Vidal y D. Juan Susbiela se presentan en 25 de Febrero de 1835 solicitando del Gobierno se les reciba en la Colecturía general como dinero metàlico, un documento de la deuda flotante de 1000 pesos y unas liquidaciones de sueldos de militares que importan 3,194 pesos 4 reales 26 centesimos, ambas cantidades sin rebaja alguna. El Ministro interino de Hacienda con la misma fecha manda liquidar, y en fin por decreto del Gobierno de 27 del propio mes se les pagan integros, ó se les reciben como metálico los 4,194 pesos 4 reales 26 centesimos.

Se anota este pago, por la excesiva y nueva concesion que hace en admitir aquellos documentos por su valor escrito, cuando á otros se les amortizaba utilizando un 50 p. % y aun mas: en resumen este ramo parece haber estado enteramente abandonado á los variables efectos de la voluntad del Ministerio, segun los diferentes descuentos que se notan.

DESCUENTOS DE LETRAS.

Núm. 125—Número 105 —Es un oficio fecha 6 de Marzo de 1839. del Tesorero al Ministro en que acompaña la cuenta de 735 pesos que importa el descuento al uno y cuarto por ciento mensual pagado al corredor Esteves, por unas letras que residian en Tesorería á vencerse á tres meses de la fecha, importantes 14.000 pesos; á saber dos que dice habia enterado como emprestito D. Domingo Vazquez, de 4,000 pesos, dos id. D. Teodoro Villaza de 4,000 pesos, y 1 de D. Jose de Bejar de 6000 pesos.

Se observa muy especialmente este pago por la contradiccion, que envuelve, y el anacronismo de las fechas: segun los documentos del ramo de emprestitos, se vé que el Ministro por medio de tres órdenes del Tesorero to las tres del 13 de Marzo. se ordena recibir de aquellos individuos en letras aceptadas las mismas cantidades arriba indicadas de las que hacen emprestito, y el Tesorero las recibió el 15; ¿Como es pues esta contradiccion incomprensible que Esteves, hubiese descontado aquellas letras en Tesoreria, y hubiese recibido los 735, pesos del perjuicio, que sufrian 9 dias antes que dichas se hubiesen firmado, hubiesen existido ó entrado en Tesorería? esto prueba cuando menos un trastorno absoluto, y muy peligroso de todos los tramites de cuenta y razon.

Núm. 126.—Documento No. 138 —Es un decreto del Ministro fecha 17 de Marzo mandando al Tesorero entregue á D José Maria Esteves 300 pesos por los intereses de 4,500 pesos, que se anticiparon á la Colecturía por cuenta del remate de las Receptorías del Uruguay.

Se observa este documento porque no se mandó hacer á la Contaduría la liquidacion competente en la cual se espresase cuando entró aquel adelanto, por cuanto tiempo se graduaba la anticipacion, y á cuanto era el premio, pues estas no son operaciones, que se puedan calcular abulto en el bufete del Ministro. Tampoco se indica quienes son esos que entregaron el dinero; finalmente falta la firma del Sr. Presidente.

Núm 127 —Documento No. 144 — El Ministro de Hacienda con fecha 6 de Marzo, pasa al Tesorero directamente y sin intervencion úna órden diciendo que en las cantidades que debe entregar en Tesorería D. Jose María Esteves, le abone el premio de un real por cada onza de oro americana y dos reales por las españolas, y en su consecuencia se le pagaron 111 pesos 4 reales de los premios.

Se observa 1. ° que el Tesorero pagó y despues solicitó la intervencion de la Contaduría que debió proceder al abono. 2. ° Que no se sabe ni se indica si al hacerse los pagos con oro en Tesorería se descontaba tambien á los que recibian aquel metal el premio para resarcir el perjuicio

Núm. 128.—Documento No. 161.—D. José María Esteves se presenta en 21 de Marzo diciendo que por conducto suyo, fueron entregados en Tesoreria 3,000 pesos segun consta del documento que acompaña, y que teniendo en ellos un 25 p. % de beneficio con arreglo al contrato celebrado con D. Juan Mariá Perez, él cede la mitad de este beneficio con tal que se le pague su emprestito, y la otra mitad de dicha utilidad; en su consecuencia, aprobado por el Ministro, se le pagan 337½ pesos.

Se nota en este documento 1. ° que el beneficio, que supone Esteves pertenecerle, és infundado y arbitrario porque á D. Juan Maria Perez, y no á él correspondia segun contrato la mitad de las utilidades, que con el dinero de éste, se reportase en la compra de sueldos.

2 ° Porque á éste paso todos los prestamistas pudieron pedir el 25 p. % de utilidad suponiendo que con su dinero se habia hecho aquel negocio ú otros.

3. ° Por que no dice cuando enterò aquel dinero, ni á quien pertenecía, ni se acompaña este documento, que se dice, de su entrega, el cual seria el recibo del Tesorero, y és sumamente arbitrario, y muy peligroso el no acompañarse chancelado ese documento cualquiera que sea.

Por último, aun suponiendo un pacto hecho antes del emprestito para partir de utilidades, siempre debia acompañarse una liquidacion de la Contaduría que demostrase los sueldos pagados con su emprestito, y la utilidad resultante y partible.

Núm. 129.—Documento No. 177. El Ajente corredor Esteves, se presenta al Gobierno acompañando una relacion de varias cantidades, que dice proporcionó por encargo del Gobierno en Tesorería desde 22 de Agosto de 1833, hasta 19 de Febrero de 1834, sin mas indicacion que las fechas en que las enteró, y sus cantidades; dicha relacion importa 67,190 pesos 5 rs 80 centesimos, y dice que habiendosele pagado estas sumas oportunamente no se le abonó premio alguno por los dias, que estubieron detenidas en Tesorería. Se pide informe al Tesorero, y este dice que consta *de los apuntes de un cuaderno provisional que* lleba en Tesorería que aquel enteró las enunciadas cantidades por órdenes verbales del Ministro; esto es, sin intervencion de la Contaduría, para salir de los apuros repentinos que solia sufrir la caja, cuyos empréstitos, fueron devueltos puntualmente, aunque es verdad que algunos se demoraron hasta 15 dias, otros un mes, y aun mas tiempo, y que crée justo se le abone como lo pide un mes de rédito; en su consecuencia, se le pagan 671 pesos 7½ rs.

Se observa este documento porque como aquellas cantidades se figuran entregadas en Tesosería, y devueltas sin la intervencion de la Contaduría, en ambos casos, contra el tenor de la ley, no se puede calcular cuantos dias estubo cada cantidad, ni debe valer una abaluacion hecha así á bulto.

2 ° Porque es estraño que cuando se le devolvian, no hiciese aquel reclamo; y 3.° porque por el libro de intervenciones de la Contaduría no aparecen entradas, ni salidas semejantes sumas, porque como se ha dicho, no se tomó intervencion en ellas, y únicamente figuran dos partidas de las que espresa Esteves, una de 2,264 pesos 6½ rs., y la otra de 3,563 pesos 3 rs., mas estas se vén pagadas el mismo dia que entraron, y algunas horas de empréstito, no merecen ciertamente un mes de prémio.

Núm. 130.—El documento No. 192. Por él se vén pagados por la Tesorería al mismo Esteves, 350 pesos por descuentos de letras antes de intervenir la Contaduría, ni se cita el número de órden de cada letra, ni sus fechas, ni sus cantidades, ni los interesados, y todo es una continuada confusion.

Núm. 131.—Documento No. 207. Son 350 pesos pagados antes de ser intervenidos al mismo Esteves, por el descuento al 1¾ p % sobre 10,000 pesos en letras, que dice entregó D. Domingo Vazquez.

Se nota el abono de la Tesorería en pagar descuentos sin la intervencion de la Contaduría, ni aparece en los libros, al menos que así se aperciba la entrada de aquella suma, y en fin toda es una niebla confusa de complicacion, y falta de claridad en esta cuenta, que á veces no es posible deslindarse á tientas y sin antecedentes.

Todo este ramo de descuento de letras, está á la buena fé, y todo es un caos difícil de iluminarse.

Núm. 132.—Documento No. 311. El Tesorero pagó al Corredor Esteves antes de la debida intervencion 677 pesos 4½ rs, por el descuento de una letra, cuyo descuento se carga al 3½ p % mensual.

Es escusado hacerse mas comentarios despues de indicarse el exorbitante descuento que se carga á esta letra sin decirse que motivo sea el que disculpe tan enorme sacrificio.

Núm. 133.—Documento No. 317. Es un decreto firmado solo por el Ministro mandando se paguen á D. José de Bejar, y D. Antonio Montero 998 pesos por prémios de letras descontadas con la aceptacion de dichos SS. para atender á las urgencias del Erario, no se dicen cuanto importaban las letras, cuando entraron, cuando se cumplian, ni hay mas liquidacion, ni mas nada que el dicho así á bulto del decreto, de manera que no se puede saber si tambien se descontaron con el 3½ p % mensual, ó con mayor descuento.

Núm. 134.—Documento No 339. Son 1,495 pesos 4 rs. pagados sin previa intervencion al mismo Esteves, por descuento de letras, y al 1 3/4 p % mensual.

Se repara por las razones tantas veces repetidas en los reparos anteriores; y no se quiera alegar que la intervencion de la Contaduría puesta en todos estos pagos despues de verificada era suficiente; pues intervencion despues de la accion es un contra sentido manifiesto, y es ejercer una formalidad nula, y que no da garantía alguna.

Núm. 135.—Documento No. 348. Son tres relaciones de los documentos de letras pagadas por el Tesorero al mismo Esteves importantes 869 pesos, todas las tres antes de la intervencion de la Contaduria.

Núm 136 —Documento No. 385. El Tesorero pagó en 4 de Mayo á D. José María Esteves 6,566 pesos 6 rs. por el descuento extraordinariamente oneroso de 3 1/4 p % mensual sobre unas letras de 32,000 pesos de valor, que dicen el mismo Tesorero y Esteves, habian enterado los SS. Capurro y Castro, á las cuales faltaba para su vencimiento 5, 6, 7 y 8 meses por lo que la pérdida sufrida en el descuento importa mas de la quinta parte del principal.

Se nota que pagó el Tesorero sin la intervencion, la cual no solicitó hasta despues de veinte dias.

Igualmente se observa con admiracion que segun el mismo libro mayor de la Contaduría general aquellos 32,000 pesos en letras solo tubieron entrada en Tesorería el dia 10 de Junio. ¿Como pues pudieron ser descontadas por Esteves en Tesorería el 4 de Mayo, esto es un mes y seis dias antes de tener existencia dichas letras? ¿Como sufrió el Estado una pérdida de 6,566 pesos 6 rs. antes de haber recibido aquel funesto empréstito que la ocasionaba? Y que se dirá del ruinoso descuento del 3 1/4 p % mensual pagado á Esteves por descuento cuando otras letras, se descontaban con el 1 y medio solamente y mucho mas resalta este contraste al ver que los aceptantes Capurro y Castro, eran personas pudientes, y por consecuencia sus letras mas seguras y dignas de menos perjuicios ó descuentos.

Num 137—Documento No. 437. Es una reunion de meras apuntaciones firmadas por el Corredor Esteves de las cantidades que ha recibido de la Tesorería por descuentos de letras, de las cuales da aviso el Tesorero al Ministro para que mande se le ponga la intervencion por Contaduria general, segun lo tenia ya de practica. De dichas apuntaciones no se puede comparar, examinar, ni deducir la legalidad.

Algunas hay concebidas testualmente en esta lacónica forma—*Descuento de letras pagado á D. José Maria Esteves.*

Por una letra........	756	4 ½
» » »	720	1
» » »	723	5 ½
» » »	194	7 3/4

Y siguen muchas mas, todas con esta falta de explicacion, concluyendo con el recibo que firma Esteves.

Se observa que no se dice que números tenian las letras, por quienes fueron aceptadas, cuando se vencian, ni en que fecha habian en entrado en Tesoreria para poderse con estos antecedentes registrar el libro mayor en el ramo competente, pues en materia de contabilidad y justificacion de documentos, no es suficiente el apunte del corredor, ni el dicho del tesorero para una partida de descargo.

Tampoco la intervencion que posteriormente se mandaba poner á la Contaduría, aumenta las garantias de aquéllos pagos, pues no pasaban por esta oficina las letras que se enteraban en Tesorería, no teniendo mas conocimiento que el que se le daba despues que se habian pagado ó descontado.

Núm. 138—Documento No. 441. Es una órden firmada solo por el Ministro fecha 9 de Junio, mandando al Tesorero entregue á D José M. Esteves un mil veinte pesos por premios de letras reformadas, dice el decreto, para atender á las urgencias del Gobierno, que fueron aceptadas por D. Domingo Vazquez y D. Francisco Haedo.

Se repara este pago: 1. ° por que no se comprende como es que en unas letras aceptadas por unos particulares, cuando estos las reforman deba el Gobierno pagar el premio: 2. ° por que no es atribucion del Ministro, sino de la Contaduría el hacer la liquidacion competente del premio de letras reformadas; y 3. ° por que no se dice de que valor eran aquellas, donde estaban, que fecha tenian, que meses adeudaban y cuanto era su premio mensual convenido para que quedase al menos el recurso de examinar la parte arismetica al finalizarse esta cuenta.

Num. 139 —Documento N. 452. Es otra órden fecha 10 de Junio del Ministro al Tesorero para que pague á D. José Maria Platero 492 pesos 4 reales, sin mas esplicaciones que esta—*por premio de dinero suplido al Gobierno para sus urgencias.*

Se repara por todas las razones aducidas en la observacion antecedente y á demas por que no se indica cuando entró este dinero, en que cantidad, y con que premio, ni precede una liquidacion de la oficina competente que justifique este alcance.

Tambien se observa que habiendo registrado en el libro mayor de ramo de entradas á emprestito en todo el año de 833 no se encuentra que Platero haya enterado *á su nombre cantidad alguna*, solo sí aparece que posteriormente en 4 de Julio de 1834 enterò 4,500 pesos, los que fueron pagados en 19 de Agosto con el premio de 67 pesos 4 reales.

Núm. 140 —Documento No. 495. El Tesorero en oficio de 18 de Junio pide al Ministro mande poner la intervencion al pago que en el mismo dia habia hecho al Corredor Esteves de 643 pesos por el descuento de las tres letras enteradas y aceptadas por D. Antonio Montero á 50, 60 y 70 dias por valor de 25,000 pesos.

Se repara esta partida porque en el mismo ramo de entradas aparece en los documentos justificativos, que el Tesorero dá parte al Ministro en el propio dia 18 de Junio de haber enterado D. Antonio Montero 25,000 pesos, y no dice que fueron en letras aceptadas como debe decirse, y escrupulosamente lo advierte cuando algunos otros hacen semejantes enteros; por consecuencia si los enteró en plata como lo indica la palabra pesos, es probable que serian con el objeto de que se empleasen en amortizar sueldos, en lo que Montero ganaba mas de un 50 p % de útilidad, de sus desembolsos: en este caso no pudo Esteves en el mismo dia descontar aquella cantidad como si fuesen letras, y si en efecto eran letras, y

no dinero, el otro oficio no es exacto, ni claro como debia serlo. Cuando se ha dicho que Montero y algunos otros contratistas ganaban mas de un 50 p % libre en aquellas negociaciones, se dice una verdad palpable; supongase que uno de aquellos prestaba 20,000 pesos: con ellos se amortizan 40,000 de sueldos, ó creditos atrasados, se útilizan 20,000 pesos, de los cuales tocan á Montero 10,000 por mitad de útilidad, por consiguiente con 20,000 pesos gana 10,000 que es el 50 p % de la cantidad que desembolsó; y si á esto se agrega el 6 p. % de premio y comision y el recurso de entregar letras de largos plazos, la utilidad que le resulta, es prodigiosa, y con lo mismo que le pagaba la Tesoreria podia descontar las letras de su emprestito antes que se venciesen sus plazos.

Núm. 141.—Documento No. 518. Es otro pago hecho al mismo Esteves, de 512 pesos 4 rs. por el documento de las letras entregadas y aceptadas por Montero de valor de 20 000 pesos.

La comunicacion del tesorero pidiendo la intervencion para justificar esta data es de fecha 23 de Junio.

Se nota lo propio que en el reparo antecedente, que el mismo dia 23 de Junio en el ramo de entradas pasa el oficio avisando al Ministro, haber enterado Montero 20,000 pesos dando motivo para entender con esta espresion, que el entero fué en plata; por lo tanto se reproducen las mismas observaciones del reparo anterior.

Núm. 142.—Documento No. 567. De fecha 30 de Junio, avisando el tesorero haber pagado á Esteves 202 pesos 4 rs por descuento de letras.

Se repara por no esplicarse de quien eran estas letras, cuando entraron, ni cuando se cumplan.

Núm. 143. Documento No. 601.—Es un decreto del Ministro fecha 1. ° de Julio mandando pagar al Corredor Esteves 685 pesos de prêmios, y sellos, *que se abonaron* son palabras del decreto *por las letras descontadas, con las que con el producto se pagó el resto de la consignacion.*

Se repara por las mismas razones que se pueden ver en el reparo No. y ademas por que no se comprehende, como se mandan pagar 685 pesos de premios, que dice se *abonaron*, pues si se abonaron, no habia necesidad de volver á pagarlos.

Núm. 144. Documento No. 611.—Es un apunte sin mas esplicacion que la siguiente:

Descuento pagado á Dn. José Maria Esteves.
Por 2 000 pesos en 6 meses
Al uno y medio por ciento.... ps. 180.
Por 2,000 pesos en 7 meses
Su descuento à idem......... „ 270.

Suma ps. 450.

El Tesorero paga esta cantidad sin que aparezca orden precedente. y luego dá parte al Ministro pidiendo se le intervenga la data.

Se nota por que la poca explicacion del documento no dà la suficiente luz para analizarlo, ni para saberse de quienes eran las letras.

Núm. 145. Documento No. 612.—En 4 de Julio avisa el Tesorero haber pagado al Corredor Esteves 1,173. pesos por letras descontadas que existian en Tesoreria, aceptadas por los Sres. Vazquez y Castro importantes 26,000 pesos.

Se anota este pago por la infraccion de los tramites, como ya se ha observado tantas veces en los reparos antecedentes, y mas particularmente por que habiendose revisado el libro mayor, y los documentos originales, que acreditan las entradas en Tesoreria desde el mes de Febrero hasta la fecha, entre varias cantidades que aparecen entradas por aquellos señores, solo 4,500 pesos se dice fueron en letras aceptadas; los demas, segun los partes del mismo Tesorero fueron en pesos cuyo espresion cuando no signifique plata al menos es muy ambigua, y tanto mas cuanto que en la referida cantidad de 4,500 pesos dice espresamente que habian entrado en letras.

En el mismo dia 4 de Julio constan enterados por los mismos 27,000 pesos dandose á entender con esta voz que fueron en plata.

Núm. 146.—Documento No. 543. En 11 de Julio avisa el tesorero haber pagado sin preceder la intervencion al mismo Esteves 1,280 pesos por descuentos de unas letras que habian entrado importantes 30,000 pesos.

Se repara este pago porque por los documentos de entradas en Tesoreria consta del parte dado por el tesorero el mismo dia 11 de Julio, haber enterado los SS Vazquez y Castro 30,000 mil pesos sin indicar fuesen en letras como lo esplicaba cuando esto sucedia en otras ocasiones, y como era tan esencial lo hiciese.

Núm. 147.—Documento No. 741. El tesorero avisa al Ministro en comunicacion de 30 de Julio haber pagado el 15 á D. José Maria Esteves 431 pesos 2 rs. por documentos de letras.

Como en el apunte que lo justifica, no se dice por quienes eran aceptadas las letras, ni cuando tubieron entrada, ni esplicacion alguna, no se puede comprobar esta partida con el ramo de cargo donde se sienta las entradas de tesoreria, y se advierte que la repeticion de esta falta de claridad, y esplicacion puede ocasionar abusos muy perjudiciales.

Núm. 148.—Documento No. 775. El tesorero avisa haber pagado el 7 de Agosto al corredor Esteves 191 pesos 4 rs. por el descuento de las letras aceptadas por Montero por valor de 4,200 pesos.

Se nota este pago porque con fecha 8 del mismo Agosto, sèun oficio del mismo tesorero aparece enterada aquella cantidad por Montero en tesoreria, y se indica ser pesos y no letras; de consiguiente aparece una doble contradiccion que es entrar el 8 aquella cantidad, y haberse negociado y verificado su descuento el 7, esto es, un dia antes de existir.

Núm. 149.—Documento No. 793. El mismo tesorero pagó el 9 de Agosto al propio Esteves 575 pesos por descuento de unas letras de los SS. Vazquez y Castro, de 10,000 pesos de valor, mas el mismo dia 9 el propio tesorero habia avisado al Ministro que aquella cantidad se habia enterado en pesos por los indicados SS. Vazquez y Castro, por consiguiente es otro reparo igual al anterior.

Tambien se nota que en dicha cuenta Esteves carga al Estado [illegible]0 pesos por la Comision ademas del descuento.

Núm. 150. Documento No. 814.—Son cinco ordenes reunidas del Ministro al Tesorero todas del 16 de Agosto por diversas cantidades, que manda pagar á Esteves, y todas ellas del mismo tenor, de las que es como sigue, y solo varian en la cantidad. El Tesorero General con la intervencion de la Contaduria entregue a Dn. José Maria Esteves la cantidad de 615 pesos para pagos de premios de letras reformadas para las urgencias del Erario. Todas estas ordenes componen la suma de 2,729 pesos que se pagaron

Se repara por que no se dice que letras eran, donde se reformaron, que cantidades, y plazos, ni que premios tenian, ni aparece liquidacion de dichos premios, sino meramente la intervencion de la Contaduria: el Ministro al impartir las ordenes no hizo liquidar, y demostrar el alcanze de aquellas letras por la oficina competente, y seria tarea escusada el detenerse á demostrar las irregularidades de este pago, que parece hecho solo por calculo prudencial del Ministerio.

Núm. 151. Documento No. 854.—Son 250 pesos pàgados á Esteves, por descuentos dé letras de valor de 5,000 pesos aceptadas por los Sres. Vazquez y Castro.

Se nota que el Tesorero habia dado aviso de haber entrado aquella cantidad en pesos; por tanto es un reparo igual à los antes espresados.

(Continuará.)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

VIERNES 10 DE JUNIO DE 1836.

El *Estandarte* de ayer nos ha dado una leccion en clase de escritores públicos, y por nuestra parte se lo agradecemos, porque lo que tratamos es de aprender para enseñar; pero seria mas eficaz aquella platica, si nuestro cólega, que suponemos buen cristiano, imitando al Divino Maestro, procuraso darnos como él la doctrina y el ejemplo.

Departamento de Policia.

ESTADO GENERAL que demuestra los ingresos de los ramos producidos por la Caja de Policia de este Departamento de mi cargo en todo el mes proximo pasado Mayo, asi como su distribucion é inversion. A saber.

1836. CARGO.	Ps.	Rs.	
Producto de 45 pasaportes terrestres á real por persona	9		
Idem de 26 refrendaciones de pasaportes de ultramar á 4 rs. por persona	14		
Idem de 109 tornaguias de ganados á 2 rs.	27	2	
Idem de 23 marcas archivadas á peso	23		
Idem de 108 carcelages de policia y manutencion	166	3	
Idem de 9 idem de la carcel pública	64	4	
Idem de 3 traspasos de Voletos de Colonos á 4 rs.	1	4	
Idem de 13 fianzas de capitanes de buques y pasageros obligandose á regresar con los esclavos que traen así en el rol, como los que traen para su servicio particular; á patacon	15	4	80
Idem de 61 papeletas para peones de establecimientos á medio real	3	6	50
Idem de 1 idem para negros y pardos libres y esclavos á 2 rs.	2		
Idem de 22 id para cazar á 1 r.	2	6	
Idem de varias multas á diversos y derecho de carretas de carbon	110		
Idem de alquileres de las posesiones del estado correspondiente á Abril	241	4	
Idem del impuesto del peso á cada carretilla desde el 1 ° de Abril hasta fin del mismo	98		
Idem de 699 pasaportes de ultramar en todo el mes de mayo	93		
Idem de 3 delineamientos para edificar	6		
Pesos	876	4	30

1836 DESCARGO.	Ps.	Rs.	
Por 11 pesos pagados á Dn. Juan Manuel de la Sota por gastos ocasionados en la limpieza de la Escuela Normal correspondiente á Marzo y Abril por orden superior segun su recibo	11		
Por 55 idem á Dn Ramon Masini por el alquiler de la Casa educanda de la Escuela Normal por orden superior correspondiente al mes de Abril segun recibo	55		
Idem á Dn Felipe Gadea por 7 carradas de chala á 3 y 1/2 pesos para los bueyes de los carros de la Policia segun reibo	24	4	
Idem á la Imprenta del hospital por impresion de 1000 pasaportes segun decreto del Gobierno	18		
Idem á un carretillero por conducion al hospital de un preso enfermo	4		
Idem por 3 ejes para los carros de la policia segun recibo de D. José Maria de la Casa	12		
Por 755 ps. 4 rs. 30 cents. saldo liquido de la presente cuenta que se adjudica á la obra del nuevo mercado en calidad de reintegro	755	4	30
Pesos	876	4	30

Montevideo 4 Junio 1836.
JUAN BENITO BLANCO.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 9.
En la carcel pública.....133
En la de Policia........ 69

NECROLOGIA.

Muertos del dia 8.
2 Adultos
4 Parbulos

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 9.

D. José Agustin Barbosa	Buenos Ayres
" Atanacio Rodriguez	Janeiro
" Jacinto Espino	Gibraltar
" Antonio Pascual Frigone	id.
" José Rigal	Sandú

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 9.
Animales vacunos.
A D. Mariano Gomez..................21
" " Francisco Olivera..................32
" " Tiburcio Chacon..................120

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 9.
A los Sres. Briscoe, Steward y C.
1 bocoi fuelles
2 barricas tornillos
1 cajon botones de comoda
3 barricas picos
2 bocois jarros de lata
7 id. cafeteras
1 barrica argollas
2 id. barrenas
1 id ferreterias
Sres. Aimes y Hermanos
1 cajon escriberas
1 id. ormillas

MARITIMA

HAN ABIERTO REJISTRO
Dia 9

Zumaca nacional "Emilia," su patron Serafin Antonio dos Santos, á la carga para Paysandú por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO
Dia 9

Goleta nacional "Bella Teresa," su capitan José Barbozo, para el Brasil por los SS. Capurro y Castro, con:—1,700 qqs. carne seca.

Goleta sarda "Bella Catalina," su capitan Morteo, para puertos del Brasil por D. Lazaro Luis de Maria, con: —37 caballos.

Queche nacional "Indio Libre," su patron Juan Cupé, para el Sauce por su patron.

AVISOS NUEVOS

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, què la Policia le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo. Junio 9 de 1836.

SE VENDE

UNA tienda en la calle de San Pedro No. 99 casa de D. Agustin Castro: el que se interese puede ocurrir a la misma que hallará a su dueño con quien tratar, seguro de que el vendedor hará cualquier rebaja por querer redondear dicho negocio. junio 10 3p

PARA AMBERES

Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeille, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

PARA EL HAVRE DE GRACIA,

Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYÑEZ,
Corredor merítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En la tienda de los señores Serna y Gomez, calle de san Pedro No. 77

HOI Viernes 10 del corriente, se han de rematar necesariamente á la mejor postura, todos los efectos existentes en dicha tienda para conclusion de cuentas. El pormenor es el siguiente——Zarazas, lienzos, pañuelos de seda, madrases, percales, géneros de chaleco, trues, cintas, pañuelos de tisú, id. de merino, sombreros, medias de seda y de algodon, cotines, nanquines, paños, bayetas, linoes, encajes, pañuelos y velos de punto, muselinas de color, camisas, pañuelos de espumilla, tiradores, lanillas, seda de coser, hilo de obillos y de carretel,——y otra numerosa variedad de artículos.

A las 10 y media.

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

En casa de D. Juan Gowland calle de San Miguel núm. 116.

El Lunes 13 del corriente Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse, un surtido de efectos nobles últimamente llegados, cuyo por menor es el siguiente.

Paños finos, entrefinos y ordinarios
Id para ponchos
Bayetas de dos frisas
Bayetones
Merinos casimires finos
Tripes risados
Sombreros finos y entrefinos
Pañuelos de mano de vs. clases
Zapatos y botines de señora
Paños de colores para chaleco
Zarazas de colcha
Jeneros de lana para chaleco
Panas azules
Medias de algodon y de lana
Muselinas blancas y pintadas para vestido
Fleco para jergas
Hilo de carretel
encages, tul
Platillas, circasianas
Y otra variedad de articulos.

A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis número 80 casa nueva del Sr. Vilaza frente al café conocido por el de la Alianza.

El Lunes 20 del presente mes de Junio se rematarán por el precio mas ventajoso que pueda obtenerse un numeroso surtido de toda clase de efectos ingleses y franceses, cuyo detal se anunciará oportunamente por los Diarios y carteles de costumbre.

Empezará á las 10 de la mañana y continuará en la tarde del mismo dia

Por R. Carreras y Hermano.

En la Colecturia General.

DE MUEBLES.

El Jueves 16 del corriente, se ha de vender precisamente, al mejor postor por cuenta de quien pertenezca un surtido general de muebles, a saber: —Un ropero de caoba, comodas de mucho gusto, cujas grandes y chicas, marquesas de varias clases, catres con su colchon y pavellon mesas de arrimo, dichas de comedor, dhas. de cuatro pies, colecciones de cuadros, espejos de cuadro dorado, escritorios, costureros, lavatorios, taburetes, tocadores, grandes y chicos, anteojos de teatro, una estufa muy rica, mecheros de platina, candeleros de id tinteros de id reloxes de sobre mesa, dhos. de bolsillo, un piano, sillas de caoba, dhas. de esterilla, dhas de paja, banquitos de estrado, salibaderas, tripes, una alfombra, esteras, escopetas, pistolas, bandejas, cocinas economicas, sillas de montar, cuadernos de musica, dhos. en blanco, ropa hecha, y una porcion de alajas que se han de vender indispensablemente por ausentarse su dueño del pais.

A las 11 en punto.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ò acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1. ○ Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ○ de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ò que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. ○

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas: se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia.—Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien egadas de Europa de superior calidad Mayo 10—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE
M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que sùbscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y ánimado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs
Dicho del 2. ○ *id*........2 rs. id.
Dicho del 3. ○ *id*........2 rs. id.
Dicho del 4. ○ *id*........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1 ○ á.100 id id
El No. 2 ○..............100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4 ○..............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.
OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un uegro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ójos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gor o de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al café de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 1fc

---

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para estabiecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirújano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus ser vicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa fagote, contrabájo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para còpiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza. Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar. mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

✡

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan. — El que guste tratar encontrará su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa*

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los heraderos del finado D. Rafael Fernandez

---

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cua tro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa deGutierrez en la Aguada. mayo 7

SE ALQUILA

Un hermoso almacen propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercaderia, y muy inmediato á la Aduana: El que se intesese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11–8p

---

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados

---

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferreteria*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonecro, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*—Aguias de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blencas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

✡

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposeo ... que fletará para cualesquiera puntos de la República, y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos decampaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y padres:

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias,

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualequier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE,

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

---

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesosuno—Pañuelos de carabray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de aigodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

---

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES
DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Buona No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen úso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauce, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

---

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez, calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica do Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
... enio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismunde,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La *Galatea,* Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña *Mendiga,*
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito ... excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO
Y
PATENTES.

LA administracion principal de estos ... mos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos ó sus fracciones, pese tas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los ... gos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. — Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle ... San Gabriel No. 30, tiene todos los ... les y comodidades necesarias para ... trabajar: os SS. que se interesen en ... compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter mayo 9